



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF.: Autoriza contratación Directa de  
Artistas que indica.- Aprueba Términos  
Técnicos de Referencia y Presupuesto.

DECRETO : N° 2816

Coihueco, 04 de mayo de 2015

**VISTOS:**

- 1.-Las facultades conferidas por el D.F.L. 1/19.704 de fecha 03 de mayo de 2002, que fija texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
- 2.-Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; DTO. N° 250, del 2004 Reglamento de la Ley 19.886.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-El Decreto Alcaldicio N° 2.711 de fecha 28 de abril de 2015, que aprueba el Programa Recreativo denominado "Encuentro recreativo – cultural para mujeres de la comuna de Coihueco"
- 2.-Orden de pedido emitida por el Director de Desarrollo Comunitario Municipal, de fecha 04 de mayo del 2015
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 2.799 de fecha 30/04/2015, que nombra alcalde subrogante a Don Russel Cabrera Parada
- 3.-Que el Municipio tiene dentro de sus funciones, la Promoción de la Cultura y Recreación según lo dispuesto en el artículo 4° letras a) y e) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, por lo que resulta pertinente programar actividades con motivo del aniversario de la comuna, para la comunidad en general
- 4.-Que la Municipalidad de Coihueco, contempla la realización de un de Show artísticos musicales, por lo que requiere contratar un artista de estilo música romántica de reconocidos en el territorio nacional, a fin de que realice una presentación de musical, en el sectores de Coihueco urbano y la localidad de Tanilvoro, para el programa recreativo denominado "Encuentro recreativo – cultural para mujeres de la comuna de Coihueco", el día 08 de mayo del 2015
- 5.-Que no es posible la realización de los servicios requeridos por el personal del Municipio, por no poseer las experticias necesarias, puesto que se trata de una actividad artística para la cual se requiere contar con una especial preparación en materia instrumental y musical, en general, de manera tal que esta contratación se corresponde plenamente a la noción de servicio personal especializado, cuya regulación se encuentra en el artículo 10 N° 7 letra m) en relación con el 107, ambos del Reglamento de Compras Públicas.
- 6.-Que de acuerdo a la normativa antes referida, se procedió a elaborar los términos técnicos de referencia de los servicios a contratar y de las competencias requeridas al proveedor.
- 7.-Que siendo el presupuesto inferior a las 1.000 UTM, se procederá a invitar a un proveedor que es Artista del Rubro, por estimarse que contaba con las competencias necesarias para ejecutar el servicio. A juicio del Municipio cumple con las competencias necesarias para desarrollar los servicios requeridos a , para la contratación de **DON MARCO ANTONIO OROZCO BETANCOURT, RUT [REDACTED]** denominado artísticamente "CRISTOBAL", Nombre del Asesor y representante **DON MOISES MORALES WALL, RUT [REDACTED]**

**DECRETO:**

1.-**AUTORIZASE** proceder mediante trato directo con la contratación del cantante nacional , de DON MARCO ANTONIO OROZCO BETANCOURT, RUT [REDACTED] denominado artísticamente "CRISTOBAL", Nombre del Asesor y representante DON MOISES MORALES WALL, RUT [REDACTED], por la suma de \$ 850.000. (Ochocientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido (10 %), a fin de contratar la presentación artístico en los sectores de Coihueco - casino media luna y Tanilvoro Sede Club Rodeo Chileno, el día 08 de mayo de 2015, para el programa recreativo denominado "Encuentro recreativo – cultural para mujeres de la comuna de Coihueco", aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.711 de fecha 28 de abril de 2015

2.- **APRUÉBESE** los Términos Técnicos de Referencia de los Servicios requeridos y el Presupuesto del mismo.

3.- **NOTIFIQUESE** al proveedor antes mencionado los Términos Técnicos de Referencia y presupuesto, a través del Sistema de Información Portal Chile Compras, a fin de verificar su idoneidad para los servicios requeridos.

4.--Impútese el gasto gestión programas recreativos, a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 011 "Servicio Producción y Desarrollo de Eventos", del presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS**  
Secretario Municipal



**RUSSEL CABRERA PARADA**  
Alcalde de Coihueco (S)

**Distribución:**

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Carpeta Programas

RCP/CGV/VFF/rpf.--



*T. Municipalidad de Coihueco*  
**DEPARTAMENTO ADQUISICIONES**

RUT.: 69.141.100-1  
 ARTURO PRAT N° 1675 - FONO: 2471007  
 COIHUECO

**ORDEN N°** \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION 04 05 2015

# ORDEN DE PEDIDO

Señor: Director de Administración y Finanzas, solicito a Usted adquirir los siguientes materiales:

UNIDAD	ESPECIFICACION O DETALLE
	<p>CONTINUTACION ANXISTIA          ROMANICO DENOMINADO          "CRISTOBAL"          PARA EL DIA 08/05/2015          SECTORES DE COIHUECO          URBANO CASINO MEDIA LUNA          1100 M<sup>2</sup>          TAHILUENO CASINO NO DECO          1800 M<sup>2</sup></p> <p>D A N° 2.711</p>
<b>DESTINO</b>	EAC. REC. - CULTURAL PARA MUJERES

IMPUTACION

CENTRO DE COSTO

*[Signature]*  
 V° B° DIRECTOR DIRECCION  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

*[Signature]*  
 DIRECTOR SOLICITANTE



V° B° ALCALDE

FIRMA ENCARGADO DE ADQUISICION

y fecha de APROBACION  
   20

Impresora Bala Ltda. - Fonofax: 2272125 - Calle R.U.I. N° 311 904-2